



## **Federación de Ajedrez de la Región de Murcia Reglamento General de Competiciones**

### **Campeonato Regional Ajedrez Rápido por Equipos de Club (Copa Federación)**

#### **Artículo 120º**

1. El Campeonato lo organizará la F.A.R.M, el club, entidad o persona en quien esta delegue y estará formado por un número indeterminado de equipos de inscripción libre.
- 2.. El Campeonato estará abierto a la participación de todos los equipos con número de inscripción en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma, formados por jugadores de cualquier edad y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, bases y en el presente Reglamento.
3. Pueden inscribir equipos los clubes de la Región de Murcia , sin limitación de participación, pudiendo un mismo Club presentar más de un equipo que se distinguirán con el nombre del club seguido con "A" , "B" , "C.

#### **Artículo 121º**

1. Los equipos estarán formados por 4 jugadores titulares más los reservas que cada uno estime oportuno, formados con jugadores de la F.A.R.M o de otras federaciones autonómicas siempre que tengan licencia federativa F.A.R.M en vigor en el momento de realización del Campeonato
2. Con el fin de que todos los jugadores puedan participar, los clubes podrán inscribir jugadores con las siguientes condiciones:
- 3 Un club que le faltan jugadores para conformar un equipo, podrá hacerlo con jugadores no inscritos de otros clubes de la F.A.R.M, siempre que la media de ELO de este, sea inferior a la media de ELO de los equipos participantes.
- 4 Estos jugadores cuando termine la competición volverán a sus clubes de origen.

#### **Artículo 122º**

1. Los jugadores que formen parte del equipo de un club no podrán jugar otra competición por equipos durante el mismo año con otro club.
2. Los jugadores se ordenarán según su ELO FIDE rápido, si no tuvieran se tomará su ELO FIDE Standar y de no tenerlo se aplicara su ELO FEDA, En caso de no tener ninguna de estos se le asignara lo que asigna la FIDE (1000)



## Federación de Ajedrez de la Región de Murcia Reglamento General de Competiciones

3. Los jugadores pueden ser colocados en otro orden distinto al ranking correspondiente, siempre que no se desplace a otro jugador por una diferencia de 50 puntos de ELO.
4. Los jugadores solo podrán alinearse con el equipo en que estén inscritos. No se permiten cambios o sustituciones de jugadores entre los equipos "A", "B" o "C".
5. En el momento de la inscripción y si hubiera que determinar categorías para determinar la cuota de inscripción o premios, para determinar a qué categoría pertenece un equipo, todos sus componentes, hayan jugado alguna partida o no, deben haber nacido en el año indicado para la categoría o bien en años posteriores. Para optar a estos trofeos hay que estar dentro de la categoría, o sea un equipo de categoría inferior no puede optar a un premio de categoría superior.
6. Todos los componentes de los equipos deberán disponer de licencia federativa en vigor expedida por la F.A.R.M.
7. Los equipos participantes, deberán tener licencia federativa de club en vigor, y tener pagada la cuota de inscripción establecida si las hubiera antes del inicio del Campeonato.

### **Artículo 123º**

Los derechos de inscripción se fijarán por la Junta Directiva y serán aprobados por la Asamblea y se comunicarán en la Circular de Convocatoria del Campeonato.

### **Artículo 124º**

1. El sistema de juego dependiendo del número de participantes será por Sistema Suizo, round robin u otro, a cuatro tableros.
2. El Campeonato será válido para ELO FIDE y FEDA, por tanto el calendario, número de rondas y el ritmo de juego se establecerán en las bases del Campeonato, adaptándose éstas de acuerdo con la normativa FIDE para que sea valorado para ELO Fide rápido
3. Será obligatorio que cada club esté representado por un jugador con funciones de capitán mayor de dieciséis años.

### **Artículo 125º**

El ranking inicial previo a la primera ronda lo confeccionará el Árbitro Principal según las siguientes condiciones:

- a) Los equipos se ordenarán por mejor ELO FIDE medio de los primeros cuatro jugadores del Orden de Fuerza de cada equipo,



## Federación de Ajedrez de la Región de Murcia Reglamento General de Competiciones

b) Los miembros del equipo serán situados en el orden de fuerza por riguroso orden de mayor a menor ranking ELO FIDE rápido. Si no tuvieran se tomará su ELO FIDE estándar y de no tenerlo se aplicará su ELO FEDA, pudiendo permutar la posición entre 2 jugadores siempre que la diferencia de su ranking ELO sea inferior a 50 puntos.

c). Si algún jugador no tuviera Elo FIDE, se le situará con el ELO FIDE base mínimo que corresponda.

### **Artículo 126º**

Dos días antes del inicio del Campeonato, la FARM publicará las bases definitivas del Campeonato en el que hará constar:

a) Orden de Fuerza de los Equipos y la relación completa de las personas componentes de cada equipo, que será denominada Orden de Fuerza definitivo y que se confeccionará con la última lista de ELO FIDE publicada antes del inicio del Campeonato.

b) Equipo organizador

c) Equipo técnico

d) Comité de Apelación

e) Local de juego, premios, trofeos, si no están determinados en la convocatoria

### **Artículo 127º**

El emparejamiento y la ordenación final o clasificación de los equipos de cada torneo se realizará con la configuración en Swiss Manager, Orión Vega 7, o cualquier otro homologado por la FIDE, con los siguientes criterios (numeración entre corchetes):

Con Swiss Manager:

#### **1º. Puntos de match [13]**

Suma de puntos: 2 por victoria; 1 por tablas y 0 por derrota.

#### **2º. Puntuación [01]**

Suma de los puntos obtenidos en cada tablero

#### **3º. Resultado particular [14]**

Resultado con puntos de match, si se han enfrentado



## Federación de Ajedrez de la Región de Murcia Reglamento General de Competiciones

### **4º. Brasileño [37]**

Suma de las puntuaciones finales de los oponentes excluyendo la más baja

### **5º. Mediano [37]**

Suma puntuaciones finales de los oponentes excluyendo la más baja y la más alta.

### **6ª. Bucholz Total [37]:**

Suma de las puntuaciones finales obtenidas por sus oponentes sin excluir ninguna

Con Orión Vega:

### **1º. Puntos de match [MatPnt]**

Suma de puntos: 2 por victoria; 1 por tablas y 0 por derrota.

### **2º. Puntuación (Game Point) [GamPnt]**

Suma de los puntos obtenidos en cada tablero

### **3º. Resultado particular [14]**

Resultado de su encuentro con puntos de match.

### **4º. Brasileño [Buc\_G 0-1]**

Suma de las puntuaciones finales de los oponentes excluyendo la más baja

### **5º. Mediano [Buc\_G -1 +1]**

Suma de las puntuaciones finales de los oponentes excluyendo la más baja y la más alta.

### **6ª. Bucholz Total [Buc\_G 0 -0]**

Suma de las puntuaciones finales obtenidas por sus oponentes sin excluir ninguna

### **Artículo 128º**

El primer clasificado obtendrá, el Título de Campeón Regional de Ajedrez Rápido Equipos de Club y tendrá derecho a participar en el Campeonato de España de



## **Federación de Ajedrez de la Región de Murcia Reglamento General de Competiciones**

Ajedrez Rápido por Equipos de Club si lo hubiera en las condiciones que marque la FEDA. En caso de renuncia podrá ser sustituido por el 2º ó 3º clasificado.

Si hubiera premios por categorías de edades para los equipos, para que un equipo tenga opción a los mismos todos los jugadores deben tener la edad comprendida dentro del rango de edad de dicha categoría o inferior.

Si un solo jugador por su edad sobrepasa el rango de edad de todos los demás, la categoría del equipo será la correspondiente a la edad de este jugador.